



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ref. Expte. N° 1-217-303828-2015

En la Ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de Abril de 2015, comparecen espontáneamente a la sede del Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mendoza; los representantes signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00; Sres. Federico Ricci, Pablo Amodeo y el Sr. Octavio D'Ascanio, en su calidad de miembros paritarios designados por la Asociación Empresaria y el Dr. Marcelo Paz en su calidad de asesor por la **Asociación Mendocina Expendedores de Naftas y Afines (A.M.E.N.A.)**, Personería Jurídica N° 205/43; y los Sres. Escoda José, Cortez Alfredo, y Teresa Carina Campos, por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo**, Personería Gremial N° 1021. Abierto el acto por ante el funcionario actuante de la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes luego de varios intercambios de opiniones llegan a un acuerdo, en los siguientes términos:-----

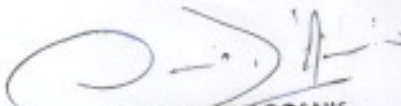
PRIMERO: Fijar para los trabajadores de la actividad comprendidos en el CCT 327/00 las nuevas escalas salariales que regirán a partir del día 1° de Abril de 2015; y 1 de Julio de 2015, de acuerdo a la planillas discriminadas (siendo un total de 2 planillas, o sea una por cada mes mencionado) que se anexan a la presente como parte indisoluble del presente acuerdo.

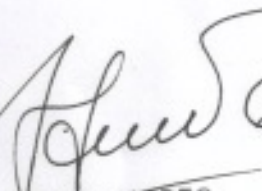
SEGUNDO: Modificar a partir del 1 de Abril de 2015 los adicionales por Presentismo y Manejo de Fondos, los que a partir de tal fecha se fijan en ocho por ciento (8%) calculado sobre el básico más el ítem productividad correspondientes a los artículos 10 y 11 del CCT, N° 327/2000, este adicional se modifica respecto de la escala correspondiente a Estaciones de Servicios y Anexos.-----

En lo que respecta a playas de estacionamiento y anexos se mantiene la suma fija de Pesos Quinientos diez (\$510,00) para cada uno de dichos adicionales de los artículos mencionados precedentemente y según figura en planilla anexa. En este acto las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

En este estado el funcionario hace saber a las partes que el presente acuerdo será elevado a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a los fines de que esa Dependencia evalúe el pedido de homologación realizado más arriba.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia por ante mí que certifico.-----


OCTAVIO D'ASCANIO
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


PABLO AMODEO
TESORERO
A.M.E.N.A.


JOS. ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO

FEDERICO RICCI
SECRETARIO
A.M.E.N.A.
ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

A PARTIR DE 1 DE ABRIL 2015

ESTACIONES DE SERVICIO GOMERIAS Y ANEXOS ESCALA SALARIAL

CATEGORIA	abr-15	PRODUCT 15%	PRODUCT 10%	PRESENT 8%	M DE FONDO 8%	CONFORMADO
ENCARGADO	8283,14	1242,47		762,05	762,05	11049,71
OP. PLAYA	7822,66	1173,40		719,68	719,68	10435,42
OP. SERVICIO	8188,93		818,89	720,63		9728,45
ADMINISTRATIVO	8293,71		829,37	729,85		10582,77
OP. MINIMARKET	7723,60	1158,54		710,57	710,57	10303,28
OP. CONDUCTOR	7953,06		795,31	699,87		9448,23
OP. COND. AERP.	10183,68	1527,55		936,90	936,90	13585,02
OFICIAL GOMERO	9788,29		978,83	861,37		11628,49
OP. GOMERO	8233,59		823,36	724,56		9781,50
OFICIAL MANT. GNC S.	9651,44		965,14	849,33		11465,92
OP. MANT. GNC. SURT.	8119,53		811,95	714,52		9646,00
OP. LUBRICENTRO	8193,67		819,37	721,04	721,04	10455,12
APRENDIZ	6206,78	931,02		571,02	571,02	8279,84

A PARTIR DE 1 JULIO 2015

ESTACIONES DE SERVICIO GOMERIAS Y ANEXOS ESCALA SALARIAL

CATEGORIA	Jul-15	PRODUCT 15%	PRODUCT 10%	PRESENT 8%	M DE FONDO 8%	CONFORMADO
ENCARGADO	8931,39	1339,71		821,69	821,69	11914,47
OP. PLAYA	8434,86	1265,23		776,01	776,01	11252,11
OP. SERVICIO	8829,80		882,98	777,02		10489,81
ADMINISTRATIVO	8942,78		894,28	786,96		11410,99
OP. MINIMARKET	8328,05	1249,21		766,18	766,18	11109,62
OP. CONDUCTOR	8575,47		857,55	754,64		10187,66
OP. COND. AERP.	10980,66	1647,10		1010,22	1010,22	14648,20
OFICIAL GOMERO	10554,33		1055,43	928,78		12538,55
OP. GOMERO	8877,95		887,80	781,26		10547,01
OFICIAL MANT. GNC S.	10406,77		1040,68	915,80		12363,25
OP. MANT. GNC. SURT.	8754,97		875,50	770,44		10400,90
OP. LUBRICENTRO	8834,91		883,49	777,47	777,47	11273,35
APRENDIZ	6692,53	1003,88		615,71	615,71	8927,83

9 HORAS SIMPLES MENSUALES

PERSONAL DE ALTA MONTAÑA

SE INCREMENTA EL BASICO 10% EN TODA LA ESCALA

PARA CALCULO DE ADICIONALES LOS PORCENTAJES SE CALCULAN DEL MONTO QUE SURTGA DE BASICO MAS COMPLEMENTARIO DE ALTA MONTAÑA

ALFONSO CORTEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO GENERAL
SERVIDORES ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

EMPRESA LEGAL

Handwritten signature and notes at the top left.

RUBEN AMODEO
TESORERO
A.M.E.N.A.

OCTAVIO D'ASCANIO
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

FEDERICO RICCI
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO GENERAL
SERVIDORES DE CUYO

PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

VIGENCIA 1 DE ABRIL DE 2015				
CATEGORÍA	BÁSICO	PRESENTISMO	MANJO. FONDO	CONFORMADO
ENC. TURNO	\$ 8.865,05	510,00	510,00	\$ 9.885,05
OPER. PLAY	\$ 8.664,30	510,00	510,00	\$ 9.684,30
MANTENIMIENTO	\$ 9.711,69	510,00		\$ 10.221,69
CHOFER GRUA	\$ 10.486,26	510,00	510,00	\$ 11.506,26
SERENOS	\$ 8.399,65	510,00	510,00	\$ 9.419,65

VIGENCIA 1 DE JULIO DE 2015				
CATEGORÍA	BÁSICO	PRESENTISMO	MANJO. FONDO	CONFORMADO
ENC. TURNO	\$ 9.558,84	510,00	510,00	\$ 10.578,84
OPER. PLAY	\$ 9.342,38	510,00	510,00	\$ 10.362,38
MANTENIMIENTO	\$ 10.471,74	510,00		\$ 10.981,74
CHOFER GRUA	\$ 11.306,92	510,00	510,00	\$ 12.326,92
SERENOS	\$ 9.057,01	510,00	510,00	\$ 10.077,01

ANTIGÜEDAD DE 1 A 4 AÑOS 1% DEL BASICO POR AÑO DE SERVICIO A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 INCLUSIVE EL 1,5% POR AÑO A PARTIR DE 9 AÑOS EL 2% POR AÑO DE SERVICIO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS
 ADICIONAL POR PREMIO AL ESTUDIO 5% DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD A QUIENES ACREDITEN HABER FINALIZADO ESTUDIOS SECUNDARIOS, TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS.
 ADICIONAL POR RENDICION DE CAJA Y TOLERANCIA HORARIO 9 HORAS SIMPLE DE TRABAJO, EL VALOR DE LA HORA SE CALCULA DIVIDIENDO EL TOTAL DE LA REMUNERACION BRUTA POR 30 Y POR 8.
 ADICIONALES POR PRESENTISMO Y MANEJO DE FONDOS \$ 510

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FEDERICO RICCI
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

[Handwritten signature]
 OCTAVIO D'ASCANIO
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

JOSE ESCODA
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

[Handwritten signature]
 Core
Canton

ENRIQUE
LEGAJO
Int. Reg. 11